I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

RESOLUCIÓN RECTORAL N°. 001

(13 de enero del 2025)

Por medio de la cual se establecen ajustes al Plan de Estudios para los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria, Media con énfasis en Pedagogía, Media Técnica y Programa de Formación Complementaria, las Intensidades Horarias, Asignación Académica, la Jornada Laboral de los docentes, Proyectos Pedagógicos Obligatorios y Transversales, Laboratorios Pedagógicos a la luz del Decreto 1236 del 14 de Septiembre de 2020 y el decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN para el año lectivo 2025 en modalidad presencial.

La Rectora de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 10 numerales 9 y 17 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001; 2.4.3.1.2, 2.4.3.1.3 inciso 2º, 2.4.3.2.1 y parágrafo 2.4.3.3.2 inciso 2º del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 que incorporó el contenido del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002; el decreto 1236 del 14 de Septiembre de 2020, el decreto 4790 de diciembre 19 de 2008 y la **Resolución Municipal No 202450075695 de 04/10/24** emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, y atendiendo a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN tiene renovación de autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, ofrecido en metodología presencial en el Municipio de Medellín bajo Resolución 001450-07 de febrero de 2019.

Que el inciso 4 del artículo 2.5.3.1.5 del decreto 1075 de 2015 establece que: “la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria tendrá una vigencia de ocho (8) años, contados a partir de su expedición”.

Que la sala de evaluación de educación de la comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la ley 1188 de 2008, el decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el decreto 5012 de 2009 y la resolución 10414 del 28 de junio de 2018, en sesión del 22 de noviembre de 2018, estudió la información que fundamenta la solicitud de autorización de funcionamiento y el informe de los pares que realizaron la visita de verificación de las condiciones de calidad y recomendó a este despacho renovar la autorización de funcionamiento del Programa de formación Complementaria ofrecido en la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN con metodología presencial en el municipio de Medellín (Antioquia). Dicha decisión renueva la autorización de funcionamiento por el término de ocho (8) años al programa otorgándo título de NORMALISTA SUPERIOR.

Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN tiene autorización de la Secretaría de Educación de Medellín para otorgar en la Media el título de Bachiller con Énfasis en Pedagogía.

Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN tiene autorización de la Secretaría de Educación de Medellín para otorgar en la Media Técnica el título de Bachiller Técnico en Artes.

Que la resolución número 10214 del 21 de agosto de 2015, autoriza la implementación de la jornada única en la IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para los grados de los Niveles de Básica y Media, del PFC como aparece en el SIMAT.

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido en coordinación con los Directivos Docentes bajo el esquema presencial permanente a clases en la Institución Educativa y fortalecer el trabajo académico en casa los miércoles con el aprendizaje autónomo mediado por las TIC, decisión aprobada en asamblea de padres de familia y el consejo académico bajo acuerdo número 2 del 26 de febrero de 2024, para fortalecer el aprendizaje personal a través de las herramientas tecnológicas con la corresponsabilidad de padres de familia integrando diversos recursos pedagógicos como los computadores portátiles entregados por el Municipio de Medellín que garanticen su adecuado uso en el aprendizaje socioemocional en familia.

Atendiendo a la Educación en presencialidad donde se busca flexibilizar los mecanismos de atención educativa, se ha generado orientaciones y directrices para continuar brindando el servicio educativo en forma presencial.

Según reunión y acuerdo de adopción por parte del Gobierno Escolar de la Institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, el Consejo Directivo y el Rector, acogiéndose a la resolución de Municipal de calendario Escolar para el año 2025 se determinó continuar con el mismo plan de Estudio, ajustando en campo de conceptualización, la línea de investigación y ruralidad en el PFC, la línea de investigación y Pedagogía en todo el Plan de Estudios, la línea de investigación de Historia de la educación en Antioquia, la línea de investigación en Educación Rural, la línea de investigación Museo Pedagógico como entidad Museal de Colombia, fortaleciendo la investigación en pedagogía, didáctica, socio emocionalidad, 4RI, calidad educativa; con las intensidades horarias, áreas, con los tres periodos escolares, el manual de convivencia escolar, el SIEE, Media técnica, PFC, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

1. Dar cumplimiento a la Jornada Escolar. El artículo 2.4.3.1.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 señala que la Jornada Escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios. Esta se direcciona bajo la planeación pedagógica, mientras se mantengan las condiciones para continuar atendiendo a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de

Medellín.

2. Cumplir el Horario de la Jornada Escolar- Tiempo de Permanencia de los Estudiantes en la Institución Educativa. El inciso segundo del artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015 establece que "el horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la Educación Básica y Media, **las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos**", así (Subrayado fuera del texto)

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Primaria	30	1200
Secundaria	35	1400
Media Técnica	7 + 11 operador SENA	280
Programa de Formación Complementaria	35	1400

Estas horas serán dinamizadas y ejecutadas a través de la flexibilización curricular sin modificar el calendario escolar como lo ha orientado y establecido por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) y la SEM (Secretaría de Educación de Medellín) de acuerdo a las circunstancias y orientación de cada Institución educativa para atender los estudiantes a nivel nacional y Municipal teniendo en cuenta las características las características del PEI en cada sector.

3. Determínese los Períodos de clase. El inciso del artículo 2.4.3.1.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, señala que "los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015".

El Rector de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, atendiendo a las directrices del Ministerio de Educación nacional, la Secretaría de Educación de Medellín y el Consejo Directivo, define los periodos de clases para atender el servicio educativo por cada uno de los docentes en los grupos con que cuenta la institución, teniendo en cuenta el plan de estudio con los periodos de cada una de

las áreas obligatorias y asignaturas adoptadas por el Consejo Directivo, conservando en todo tiempo y modalidad, las áreas obligatorias establecidas por el MEN y el proyecto educativo Institucional.

4. Establézcase los tiempos de descanso pedagógico. Señala la Directiva Ministerial 03 de marzo 26 de 2003 en su numeral 5, que:" el tiempo dedicado a la atención de recreo de los estudiantes está incluido en la seis (6) horas diarias que como mínimo debe permanecer el docente en el establecimiento y no está incluido en el número de horas de asignación académica".

Teniendo en cuenta la flexibilización curricular y el horario de clase adoptado por el Gobierno Escolar, los Estudiantes gozan de espacios disponibles para ser gozantes de su ritmo de aprendizaje con la orientación del Docente a cargo del área cada día y del acompañamiento de la familia, donde se respetan los tiempos de flexibilización curricular al ser atendidos en los tiempos convocados por el maestro en el horario de las clases por día, sin modificar el calendario escolar.

5. Distribúyase la Asignación Académica. El Decreto Nacional 1075 de 2015 en su artículo 2.4.3.2.1 señala que "la asignación académica es el tiempo, que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y optativas, de conformidad con el plan de estudios".

Señala igualmente el mencionado artículo en su inciso y parágrafo que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente es el siguiente: "Para Preescolar y Educación Básica Primaria será igual a la jornada escolar definida por la Institución Educativa para los estudiantes pertenecientes a estos niveles; para Básica Secundaria y Educación Media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos" (o sea 1320 minutos) "que distribuirá el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios".

Se tiene en cuenta que al docente se le otorga la asignación académica de acuerdo al nivel en que brinda sus servicios, la cual debe ser brindada haciendo efectiva la misma con la atención a los Estudiantes en los tiempos que requiera el acompañamiento y atención del maestro, sin exceder de las horas establecidas para cada nivel, lo cual se debe hacer teniendo en cuenta la flexibilización curricular y los acuerdos de atención con los estudiantes y padres de familia o cuidadores.

6. Distribución de actividades de los docentes- Horario de los docentes. Señala el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 que "para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias". (Subrayado fuera del texto).

Al docente se le asigna el horario según el calendario escolar con las actividades inherentes a su cargo, las cuales cumplirá en las semanas establecidas para la

atención a los estudiantes en la jornada Escolar Institucional para cada nivel, dando prioridad a la modalidad asistida por tecnologías como las clases presenciales en los días y horas asignados en cada semana, con las actividades curriculares complementarias.

7. Jornada Laboral de los Docentes. Establece el artículo 2.4.3.3.1 del Decreto Nacional 1075 que "la jornada laboral de los docentes es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de su **asignación académica**; a la ejecución de **actividades académicas complementarias** tales como administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, la planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incid directa o indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. (Subrayado fuera del texto).

Al Docente de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN se le ubica dentro de la Jornada establecida para cada uno de los niveles durante la jornada escolar, teniendo en cuenta que se labora en una Institución educativa con jornada única, por lo tanto, debe estar dispuesto a cumplir con su jornada laboral en el tiempo que se establezca por Rectoría ya que es de pleno conocimiento por parte de todos los integrantes del cuerpo Docente dicha jornada.

8. Cumplimiento de la Jornada Laboral de los Docentes. El artículo 2.4.3.3.3 del Decreto Nacional 1075 indica que "en cumplimiento de la jornada laboral, los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales **deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos** con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su **asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias**, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del mismo Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del citado Decreto como actividades curriculares complementarias".

9. Horario de las jornadas laborales establecidas para las semanas de actividades de desarrollo institucional. El artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2016 establece que las actividades de desarrollo institucional son "el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración,

seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo".

"Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario escolar".

"Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral". (Subrayado fuera del texto).

10. Formalícese, apruébese y adóptese ajustes en la estructura del plan de estudios a la luz del decreto 1236 en lo referente a las áreas fundamentales, obligatorias y optativas, asignaturas e intensidades horarias semanales establecidas para los grados de la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media técnica y formación complementaria así:

INTENSIDAD HORARIA PREESCOLAR – GRADO TRANSICIÓN 2025

CODIGO	DIMENSIONES	INTENSIDADES HORARIAS SEMANALES			
		PREESCOLAR			THP
		PJ	J	TR	
402	DIMENSIÓN CORPORAL - PSICOMOTRIZ			3	6
403	DIMENSIÓN COGNITIVA			3	6
404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA - LINGÜÍSTICA E INGLÉS			3	6
405	DIMENSIÓN ESTÉTICA			3	6
407	DIMENSIÓN VALORATIVA			3	6
409	DIMENSIÓN ÉTICA			2	4
410	DIMENSIÓN SOCIO - AFECTIVA			3	6
TOTALES		0	0	20	40

PJ = pre jardín - J= Jardín - TR= transición - THP = total horas preescolar

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

INTENSIDAD HORARIA BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 2025

CÓDIGO	ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDADES HORARIAS SEMANALES													Total Horas Primaria Semanales por Área y Asignatura	Total Horas Secundaria Semanales por Área y Asignatura	Total necesidad de maestros por área Secundaria	Total maestros de la Normal por Área Secundaria
		Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Académica		Media Técnica		PFC				
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°	12° y 13°				
001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4						60	64	6,18	6
11	QUÍMICA										4	4	4	4		0	32		
12	FÍSICA										4	4	4	4		0	32		
61	BIOLOGÍA										1	1	1	1		0	8		
002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)	3	3	3	3	3	5	5	5	5	2	2	2	2		45	96	4,36	5
003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		30	48	2,18	2

004	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1		30	40	1,82	1
005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		30	48	2,18	2
006	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1		15	40	1,82	2
007	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO																		
071	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		60	96	4,36	5
072	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3		60	80	3,64	4
008	MATEMÁTI CAS																	6,55	
080	Asignatura: MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4		60	112	5,09	8
081	Asignatura: GEOMETRÍA						2	2	2	2						0	32	1,45	
009	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1		30	44	2,00	2

42	FILOSOFÍA										2	2	2	2		0	16	0,73	1
43	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS										1	1	1	1		0	8	0,36	
124	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3		15	44	2,00	
200	EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES												7	7		0	14	0,64	1
201	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD ORIENTADA POR EL SENA												5	5		0	10		
	PROYECTO	1	1	1	1	1										15	0		
TOTALES		**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**47**	**47**		**450**	**864**		39

Total, horas ofrecidas por la ENSM sin las 10 del SENA 854

Maestros requeridos 38,82

Total maestros preescolar: 3
Total maestros primaaria: 18
Total maestros secundaria y media: 39
Total maestro PFC: 8

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

PENSUM PROGRAMA DE FORMACIÒN COMPLEMENTARIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS POR PERIODOS DE CLASE Y ESPACIOS DE CONCEPTUALIZACIÒN
VERSIÒN 2023-2024-25

SEMESTRE INTRODUCTORIO

SEMESTRE	PRINCIPIO PEDAGÓGICO	COMPETENCIAS	ESPACIO DE CONCEPTUALIZACIÓN	CRÉDITOS	HORAS
INT	Enseñabilidad	Comunicativas	Competencias y habilidades Comunicativas	2	3
INT	Enseñabilidad	Comunicativas	Principios de Formación Bilingüe I	1	2
INT	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Generalidades del desarrollo en la infancia	1	2
INT	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Lúdica y Juego en la Primera infancia	2	3
INT	Contexto. Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Etnografía escolar	1	2
INT	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Fundamentación Matemática	1	2
INT	Enseñabilidad Pedagogía	Científicas y Tecnológicas	Formación en el Uso de las TIC I	1	2
INT	Enseñabilidad Contexto	Científicas y Tecnológicas	Educación Ambiental	1	2
INT	Enseñabilidad Pedagogía	Pedagógico-didácticas	Mediaciones Pedagógicas y didácticas	1	2
INT	Pedagogía	Pedagógico-didácticas	Fundamentos de la Pedagogía	1	2
INT	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Práctica pedagógica e investigativa I: Infancias Tempranas	4	8
INT	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
INT	Pedagogía	Pedagógico-	Gerencia Educativa	2	3

	Contexto	didácticas			
	Total			19	35

SEMESTRE I

SEMESTRE	PRINCIPIO PEDAGÓGICO	COMPETENCIAS	ESPACIO DE CONCEPTUALIZACIÓN	CRÉDITO	HORAS
I	Enseñabilidad	Comunicativas	Formación Bilingüe II	1	2
I	Enseñabilidad. Educabilidad	Comunicativas	Lenguajes Expresivos en la infancia	1	2
I	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Psicología del desarrollo Humano	2	3
I	Enseñabilidad. Educabilidad.	Socio Emocionales y Culturales	Historia y con concepciones de las infancias	1	2
I	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Sujeto y Educación	1	2
I	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Pensamiento Lógico Matemático I	1	2
I	Enseñabilidad	Pedagógica-Didácticas	Educación Inicial Preescolar	1	2
I	Educabilidad E0nseñabilidad/ Pedagogía	Pedagógico-didácticas	Pedagogía del Cuerpo: desarrollo Psicomotriz infantil	1	2
I	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Práctica Pedagógica Investigativa II Preescolar- Escuela Graduada	4	8

I	Enseñabilidad	Pedagógico-didácticas	Epistemología e Historia de la Pedagogía	2	3
I	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
I	Pedagogía Contexto	Pedagógico-didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				18	35

SEMESTRE II

SEMESTRE	PRINCIPIO	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÈDITO	HORAS
II	Enseñabilidad.	Comunicativas	Construcción de la Lengua Escrita I	1	2
II	Enseñabilidad Educabilidad	Comunicativas	Literatura Infantil	1	2
II	Enseñabilidad	Comunicativas	Comunicación Alternativa: bases para la inclusión	1	2
II	Educabilidad Enseñabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Neuro Educación y teorías de aprendizaje	1	2
II	Todos los Principios	Socio Emocionales y Culturales	Diversidad Cultural y educación Inclusiva	1	2
II	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Formación del Pensamiento Científico en la Infancia I	1	2
II	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Formación en el uso de las TIC II	1	2
II	Enseñabilidad	Pedagógico-didácticas	Didáctica general/ modelos de enseñanza	1	2

II	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Práctica pedagógica Investigativa Educación Básica primaria	4	8
II	Pedagogia	Pedagógico-didácticas	Corrientes Contemporáneas pedagógicas y didácticas	1	2
II	Pedagogía Contexcto	Pedagógico-Didácticas	Evaluación Escolar	1	2
II	Todos los principios.	Pedagógico-Didácticas	Didáctica de la Educación Artística en la Infancia.	1	2
II	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
II	Pedagogía Contexto	Pedagógico-didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				18	35

SEMESTRE III

SEMESTRE	PRINCIPIOS PEDAGÒGICOS	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÈDTOS	HORAS
III	Todos los principios	Comunicativas	Didáctica de la Formación Bilingüe en la infancia	1	2
III	Todos los Principios	Comunicativas	Didáctica de Lengua Castellana en la infancia	2	3
III	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Ética Profesional y formación ciudadana	1	2

III	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Desarrollo Psicoafectivo en la infancia	2	3
III	Enseñabilidad. EDucabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Fundamentos de las Ciencias Sociales	1	2
III	Pedagogía/Contexto	Pedagógico-didácticas	Modelos Educativos flexibles	1	2
III	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Práctica pedagógica Investigativa Inclusiva	4	8
III	Todos los principios	Pedagógico-didácticas	Teoría , diseño y adecuaciones curriculares	1	2
III	Todos los principios	Pedagógico-didácticas	Didáctica de las Ciencias naturales en La infancia	2	3
III	Todos los principios	Pedagógico-didácticas	Didáctica de las Matemáticas en Las infancias	2	3
III	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
III	Pedagogía Contexto	Pedagógico-didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				20	35

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

SEMESTE IV

SEMESTRE	PRINCIPIOS PEDAGÒGICOS	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÈDITOS	HORAS
IV	Enseñabilidad	Comunicativas	Comunicación Alternativa: lengua de señas y sistema Braille	2	3
IV	Educabilidad	Socioemocional y Cultural	Desarrollo de la dimensión Ética y espiritual en la infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Socioemocional y cultural	Dificultades en los procesos del desarrollo y estrategias para la inclusión	2	3
IV	Pedagogía/ contexto	Socioemocional y cultural	Educación Rural	1	2
IV	Todos los principios	Pedagógico didácticas	Didáctica de las Ciencias Sociales en la infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Transverslización del currículo desde la metodología de proyectos.	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Didáctica de las TIC en La infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Práctica Pedagógica investigativa Educación Rural	5	10

IV	Pedagogía Contexto	Pedagógico didácticas	Gestión Y Legislación Educativa	3	4
IV	Todos los Principios	Pedagógico-didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
IV	Pedagogía Contexto	Pedagógico-didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				20	35

11. Dese cumplimiento a La Resolución Municipal N° 202450075695 de 04/10/24 de la Secretaría de Educación del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN que establece el calendario académico general año escolar 2025 para todas las instituciones educativas oficiales de la Ciudad Medellín, ordena al Rector de la Institución Educativa para que a través de Resolución Rectoral señale el tiempo semanal que cada docente dedicará al cumplimiento de la asignación académica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

12. Dese cumplimiento a La Resolución Municipal No 202450075695 de 04/10/24 de la Secretaría de Educación del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN que establece el calendario académico general año escolar 2025 para todas las instituciones educativas oficiales de la Ciudad Medellín, ordena al Rector de la Institución Educativa para que fije una vez por semestre en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, que docentes están a cargo de cada asignatura y proyecto, así como también los horarios y la asignación académica que corresponda a cada uno de ellos.

13. Ratifíquese la Jornada Laboral de los docentes. Fijar como jornada laboral de los docentes pertenecientes al nivel Básica Secundaria, Media, Formación complementaria de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, que prestan sus servicios en la jornada única, la media técnica en la jornada de la tarde y el programa de formación complementaria la cual deberá cumplir de lunes a viernes, para el año escolar 2025, de acuerdo a los tiempos establecidos en su asignación académica así:

	Tiempos	
	Inicios	**Finalización**
Docentes Nivel preescolar		
Dentro de la Institución en forma presencial	7:00 a.m.	1:00 p.m.
Docentes Nivel Básica Primaria		
Dentro de la Institución en forma presencial	7:00 a.m.	1:00 p.m.
Docentes Nivel Básica Secundaria		

Rango flexible de Horas para la permanencia de un Educador dentro de la jornada escolar, lo cual oscila dentro de la Institución en forma presencial de acuerdo a la asignación académica del Maestro, sin exceder laboralmente las 30 horas semanales	7:00 a.m.	2.25: p.m.
Docentes Nivel Media		
Rango flexible de Horas para la permanencia de un Educador dentro de la jornada escolar, lo cual oscila dentro de la Institución en forma presencial de acuerdo a la asignación académica del Maestro, sin exceder laboralmente las 30 horas semanales.	7:00 a.m.	2.25: p.m.
Docentes Ciclo Programa Formación Complementaria		
Rango flexible de Horas para la permanencia de un Educador dentro de la jornada escolar, lo cual oscila dentro de la Institución en forma presencial de acuerdo a la asignación académica del Maestro, sin exceder laboralmente las 30 horas semanales.	7:00 a.m.	2.25: p.m.
Rango flexible que oscila de Horas complementarias del tiempo jornada laboral de 8 horas dentro o fuera de la institución, sin asignación académica.	2:25 p.m.	4:25 p. m.

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Los docentes que tienen horario intermedio cumplen las 6 horas brindando el servicio educativo de acuerdo al horario de clase, con horas disponibles de acuerdo a necesidades educativas institucionales dentro de la jornada laboral en la Institución y dos horas fuera o dentro de este.

Para el 2025, los docentes que tienen horario intermedio son los siguientes:

	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
DOCENTE	ENTRA	SALE	ENTRA	SALE	ENTRA	SALE	ENTRA	SALE	ENTRA	SALE
22	7:00	13:00	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	12:25	8:50	14:25
23	7:00	13:00	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	12:25	8:50	14:25
24	8:25	14:25	8:25	14:25	8:25	14:25	8:25	14:25	8:25	14:25
25	7:00	12:05	8:20	14:25	7:00	14:25	7:00	14:25	7:00	11:00
26	7:00	13:00	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	12:25	8:50	14:25
27	7:00	12:05	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	14:25	7:00	11:30
28	7:00	12:00	7:00	14:25	7:00	13:00	7:00	14:25	8:50	13:00
29	7:00	12:25	8:50	14:25	7:00	14:25	8:50	14:25	7:00	13:00
30	7:00	12:05	7:00	14:25	7:00	14:25	8:50	14:25	7:35	12:05
31	7:00	12:55	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	13:00	7:00	12:05
32	7:00	12:05	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	14:25
33	7:00	13:00	8:50	14:25	8:30	14:25	7:00	12:05	7:00	14:25
34	7:00	12:30	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	12:05	8:00	14:25
35	7:55	14:25	8:00	14:25	7:25	13:00	8:00	14:25	7:00	12:05
36	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	14:25	8:50	14:25	7:00	12:05
37	7:00	14:25	7:55	14:25	7:00	12:05	8:30	14:25	7:00	12:05
38	7:00	13:00	7:00	12:25	7:00	14:25	8:50	14:25	8:50	14:25
39	7:00	13:00	8:50	14:25	7:00	14:25	8:50	14:25	7:00	12:25
40	8:30	14:25	7:00	13:00	8:50	14:25	7:00	12:05	7:00	14:25
41	7:00	12:05	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	14:25
42	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	12:05	8:50	14:25
43	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	12:05	8:50	14:25
44	7:00	14:25	7:00	12:05	8:30	14:25	8:50	14:25	7:00	13:00
45	7:00	14:25	7:00	14:25	9:45	14:25	7:00	12:50	9:45	14:25

46	7:00	14:25	7:00	12:05	7:00	14:25	7:00	12:05	9:25	14:25
47	7:00	14:25	7:00	12:25	7:00	13:00	8:50	14:25	8:50	14:25
48	8:50	14:25	7:00	14:25	8:50	14:25	7:00	13:00	7:00	12:25
49	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	12:05
50	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	13:00	7:00	12:25	8:50	14:25
51	8:50	14:25	7:00	14:25	7:00	11:30	7:00	12:05	7:00	14:25
52	7:00	13:00	7:00	13:00	7:00	13:00	7:00	13:00	7:00	13:00
53	8:50	14:25	7:00	13:00	7:00	12:25	7:00	14:25	8:50	14:25
54	8:50	14:25	7:00	11:30	7:00	12:05	7:00	14:25	7:00	14:25
55	8:50	14:25	7:00	12:05	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	14:25
56	8:50	14:25	7:00	12:05	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	14:25
57	8:50	14:25	7:00	12:55	7:00	12:05	7:00	14:25	7:00	13:00
58	8:50	14:25	7:00	13:00	7:00	12:55	7:00	14:25	7:00	12:05
59	8:50	14:25	7:00	12:05	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	14:25
60	8:50	14:25	7:00	12:05	7:00	11:30	7:00	14:25	7:00	14:25
61	8:30	14:30	7:00	13:00	7:00	13:00	8:30	14:30	7:00	13:00
62	7:00	13:00	7:00	11:30	7:00	13:00	7:00	14:30	8:30	14:30
63	7:00	11:30	7:00	13:00	7:00	13:00	8:30	14:30	7:00	14:30
64	8:30	14:30	7:00	14:30	7:00	11:30	7:00	13:00	7:00	13:00
65	7:00	13:00	8:30	14:30	8:30	14:30	7:00	13:00	7:00	13:00
66	8:30	14:30	8:30	14:30	7:00	14:30	7:00	13:00	7:00	11:30
67	8:30	14:30	8:30	14:30	7:00	14:30	7:00	13:00	7:00	11:30
68	7:00	14:30	7:00	13:00	7:00	13:00	8:30	14:30	7:00	11:30

Cuando un docente por fuerza mayor falte a la Institución, se acudirá a profesores que tengan hora disponible para que acompañe el desarrollo del taller dejado por el docente faltante. Cada docente por área/asignatura asignada presenta talleres de apoyo, aparte de la guía mensual ante coordinador académico, para tenerse como soporte en su ausencia, basado siempre su profundización, en competencias ciudadanas como lo orientó el consejo académico y determinó bajo adopción de actividades complementarias de fortalecimiento de competencias para la vida, el consejo Directivo.

En atención a la normatividad vigente cuando sea necesario se convocará a jornada laboral de 8 horas continuas dentro o fuera de la Institución Educativa.

El programa Escuela de Padres según direccionamiento del consejo Directivo se desarrolla cada mes a través de las escuelas familiares por grado en la jornada respectiva, liderado por el Docente encargado y apoyado por el Director de grupo y el programa entorno protector, UAI y PTA. Cada 15 días el director de grupo, como el Docente de área, atenderá de forma presencial, los Padres de Familia en los horarios pactados para brindar información sobre los avances de sus estudiantes y compromisos para superar en familia aspectos a mejorar por el Estudiante.

14 Ratifíquese la Asignación académica. Fijar la siguiente asignación académica correspondiente al año lectivo 2025 en la Institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, discriminada por docente, áreas, dirección de grupo, la cual está sujeta luego de establecer las plazas Docentes por planeamiento educativo de la SEM, como los traslados de Docentes y tiempo total de asignación.

Asignación académica por Docente
Distribución de asignación académica por días, horas, grupos

PREESCOLAR- BÁSICA PRIMARIA

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
# 1 **DIR. GRUPO Ts. 1**	Corporal Psicomotriz	Ts.1	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total			20

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
# 2 **DIR. GRUPO Ts. 2**	Corporal Psicomotriz	Ts.2	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa-Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total			20

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
# 3 **DIR. GRUPO Ts. 3**	Corporal Psicomotriz	Ts. 3	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa-Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total			20

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 4. **DIR. GRUPO 1.1**	Matemáticas	1.1	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Ética y Valores		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 5. **DIR. GRUPO 1.2**	Matemáticas	1.2	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Ética y Valores		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 6 **DIR. GRUPO 1.3**	Matemáticas	1.3	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Ética y Valores		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 7. **DIR. GRUPO 2.1**	Matemáticas	2.1	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 8 **DIR. GRUPO 2.2**	Matemáticas	2.2	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 9 **DIR. GRUPO 2.3**	Matemáticas	2.3	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Proyecto		1
	Religión		1
Total			25

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 10 **DIR. GRUPO 3.1**	Ciencias sociales	3.1 3.2 3.3	3
	Educación Ética y Valores humanos	3.1 3.2 3.3	2
	Tecnología	3.1 3.2 3.2	2
	Religión	3.1 3.2 3.3	1
	Proyecto	3.1	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 11. **DIR. GRUPO 3.2**	Lengua Castellana	3.1 3.2 3.3	4
	Inglés	3.1 3.2 3.3	4
	Proyecto	3.2	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 12 **DIR. GRUPO 3.3**	Matemáticas	3.1 3.2 3.3	4
	Ciencias Naturales	3.1 3.2 3.3	4
	Proyecto	3.3	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 13. **DIR. GRUPO: 4.1**	Humanidades: Ingles	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	4 4 4 4 4 4
	Proyecto	4.1	1
Total			25

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2025

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 14. **DIR. GRUPO: 4.2**	Matemáticas	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2	4 4 4 4 4
	Ed. Física	5.1 5.2	2 2
	Proyecto	4.2	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 15. **DIR. GRUPO: 4.3**	Religión	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	1 1 1 1 1 1
	Ética	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	2 2 2 2 2 2
	Matemáticas	5.3	4
	Ed. física	5.3	1
	Pedagogía	3.1	1

	Proyecto	4.3	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	**ÁREA/ASIGNATURA**	**GRUPO**	**INTENSIDAD**
# 16 **DIR. GRUPO: 5.1**	Humanidades; Lengua Castellana.	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	4 4 4 4 4 4
	Proyecto	5.1	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	**ÁREA/ASIGNATURA**	**GRUPO**	**INTENSIDAD**
# 17. **DIR. GRUPO: 5.2**	Ciencias Naturales	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	4 4 4 4 4 4
	Proyecto	5.2	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 18. **DIR. GRUPO: 5.3**	Ciencias Sociales	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	3 3 3 3 3 3
	Pedagogía	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	1 1 1 1 1 1
	Proyecto	5.3	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 19	Educación Artística	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 2.3 3.1 3.2 3.3	2 2 2 2 2 2 2 2 2
	Pedagogía	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 2.3 3.2	1 1 1 1 1 1 1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 20	Tecnología e Informática	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	2 2 2 2 2 2
	Educación Artística	4.1 4.2 4.3 5.1 5.2 5.3	2 2 2 2 2 2
	Pedagogía	3.3	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 21	Educación Física	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 2.3 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2 4.3 5.3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 1
Total			25

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 22	Artística	6.3	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 23	Pedagogía	N/A	8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
	Artística		7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 24	Artística	N.A.	9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
	Media Técnica		10.4	7
			11.4	7
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ANÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 25	Ciencias Naturales	9.3	8.4	4
			9.1	4
			9.2	4
			9.3	4
			9.4	4
	Ética		9.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 26	Ciencias Naturales	NA	6.1	4
			6.2	4
			6.3	4
			6.4	4
			8.2	4
	Religión		7.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 27	Química	NA	10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Biología		11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
	Ética y Valores		9.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 28	Química	NA	11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
	Biología		10.1	1
			10.2	1
			10.3	1
			10.4	1
	Ética y Valores		9.1	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 29	Ciencias Naturales	7.2	7.1	4
			7.2	4
			7.3	4
			8.1	4
			8.3	4
	Religión		7.2	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 30	Educación Física	8.4	6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 31	Educación Física	NA	7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
			11.4	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 32	Ética y Valores	7.3	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 33	Pedagogía	11.1	11.1	3
			11.2	3
	Filosofía		10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
			11.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 34	Física	NA	10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Pedagogía		9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 35	Física	NA	11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
	Ciencias Naturales		7.4	4
	Ética		9.2	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 36	Inglés	10.4	6.4	4
			10.3	3
			10.4	3
			11.1	3
			11.2	3
			11.3	3
			11.4	3
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 37	Inglés	NA	7.2	4
			7.3	4
			8.3	3
			8.4	3
	PFC		PFC	8
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 38	Inglés	NA	6.1	4
			6.2	4
			6.3	4
			7.1	4
			8.1	3
			8.2	3
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 39	Inglés	9.2	7.4	4
			9.1	3
			9.2	3
			9.3	3
			9.4	3
			10.1	3
			10.2	3
Total				**22**

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 40	Lengua Castellana	8.2	7.4	4
			8.1	4
			8.2	4
			8.3	4
			8.4	4
	Religión		6.1	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 41	Lengua Castellana	6.1	6.1	4
			6.3	4
			9.1	4
			9.2	4
			9.3	4
	Ética y Valores		8.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 42	Lengua Castellana	6.2	6.2	4
			6.4	4
			7.1	4
			7.2	4
			7.3	4
	Religión		6.2	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 43	Pedagogía	11.4	11.3	3
			11.4	3
	Lengua Castellana		11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 44	Lengua Castellana	10.2	9.4	4
			10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Religión		7.1	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 45	Matemáticas	N.A.	8.1	5
			8.2	5
			8.3	5
			8.4	5
	Geometría		6.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 46	Matemáticas	NA	10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Geometría		7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 47	Matemáticas	9.1	9.1	5
			9.2	5
			9.3	5
			9.4	5
	Geometría		7.1	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 48	Matemáticas	7.4	7.1	5
			7.2	5
			7.3	5
			7.4	5
	Geometría		8.1	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 49	Matemáticas	6.4	6.3	5
			6.4	5
	Geometría		9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
	Educación Física		6.1	2
			7.1	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 50	Matemáticas	NA	11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
	Geometría		6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 51	Matemáticas	NA	6.1	5
			6.2	5
	Geometría		8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
	Religión		6.3	2
	Pedagogía		7.1	1
			7.2	1
			7.3	1
			7.4	1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 52	Religión	NA	9.3	2
			9.4	2
			10.1	1
			10.2	1
			10.3	1
			10.4	1
			11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
	Pedagogía		9.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 53	Religión	8.1	7.4	2
			8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
			9.1	2
			9.2	2
	Ética y Valores		10.1	1
			10.2	1
			10.3	1
			10.4	1
			11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 54	Ciencias Políticas	10.3	10.3	3
			10.4	3
	Ciencias Sociales		6.3	5
			6.4	5
			7.4	5
	Pedagogía		6.4	1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 55	Ciencias Políticas	10.1	10.1	3
			10.2	3
	Ciencias Sociales		6.1	5
			6.2	5
			8.4	5
	Pedagogía		6.1	1
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 56	Ciencias Políticas	11.3	11.3	3
			11.4	3
	Ciencias Sociales		8.1	5
			8.2	5
			8.3	5
	Pedagogía		6.2	1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 57	Ciencias Sociales	9.4	9.1	5
			9.2	5
			9.3	5
			9.4	5
	Religión		6.4	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 58	Ciencias Políticas	11.2	11.1	3
			11.2	3
	Ciencias Sociales		7.1	5
			7.2	5
			7.3	5
	Pedagogía		6.3	1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 59	Tecnología e Informática	8.3	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			8.1	2
			8.2	2
			8.3	2
			8.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 60	Tecnología e Informática	7.1	6.4	2
			7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 61	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I: PRIMERA INFANCIA	PFC INTRODUCTORIO	PFC INTRODUCTORIO	6
	SEMINARIO DE PRÁCTICA		PFC INTRODUCTORIO	2
	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN		PFC INTRODUCTORIO	2
	ETNOGRAFÍA ESCOLAR		PFC INTRODUCTORIO	2
	CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS		PFC II	2
	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA		PFC I	3
	PROYECTO PAE			2
	LABORATORIO DE LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA INCLUSIÓN			3
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
#62	HISTORIA DE CONCEPCIONES DE LA INFANCIA		PFC I	2
	FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA		PFC INTRODUCTORIO	2
	TEORÍA, DISEÑO Y ADECUACIONES CURRICULARES		PFC III	2
	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA INFANCIA		PFC II	2
	FUNDAMENTOS DE CIENCIAS SOCIALES		PFC III	2
	GESTIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA		PFC IV	4
	SUJETO Y EDUCACIÓN		PFC I	2
	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA INFANCIA		PFC IV	2
	LABORATORIO DE LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA INCLUSIÓN			2
	ÉTICA PROFESIONAL Y FORMACIÓN CIUDADANA		PFC III	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
#63	PROYECTO DE PEDAGOGÍA	PFC I		2
	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO		PFC I	3
	DESARROLLO PSICOAFECTIVO EN LA INFANCIA		PFC III	3
	NEURO EDUCACIÓN Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE		PFC II	2
	GENERALIDADES DEL DESARROLLO EN LA INFANCIA		PFC INTRODUCTORIO	2
	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA II: PREESCOLAR - ESCUELA GRADUADA		PFC I	6
	SEMINARIO DE PRÁCTICA		PFC I	2
	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN		PFC I	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 64	MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES		PFC III	2
	CONSTRUCCIÓN DE LA LENGUA ESCRITA I		PFC II	2
	DIDÁCTICA GENERAL / MODELOS DE ENSEÑANZA		PFC II	2
	TRANSVERSALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DESDE LA METODOLOGÍA DE PROYECTOS		PFC IV	2
	DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN ÉTICO Y ESPIRITUAL EN LA INFANCIA		PFC IV	2
	LÚDICA Y JUEGO EN LA PRIMERA INFANCIA		INTRODUCTORIO	3
	DIDÁCTICA DE LA LENGUA CASTELLANA EN LA INFANCIA		PFC III	3
	LABORATORIO DE DIDÁCTICA			4
Total				21

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 65	FUNDAMENTACIÓN MATEMÁTICA		PFC INTRODUCTORIO	2
	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO I		PFC I	2
	FORMACIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO EN LA INFANCIA I		PFC II	2
	FORMACIÓN EN EL USO DE LAS TICS I		PFC INTRODUCTORIO	2
	FORMACIÓN EN EL USO DE LAS TICS II		PFC II	2
	PROYECTO AMBIENTES SOSTENIBLES			2
	EDUCACIÓN AMBIENTAL		PFC INTRODUCTORIO	2
	DIDÁCTICA DE LAS TICS EN LA INFANCIA		PFC IV	2
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES EN LA INFANCIA		PFC III	3
	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN LA INFANCIA		PFC III	3
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 66	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA BÁSICA PRIMARIA	PFC II	PFC II	6
	SEMINARIO DE PRÁCTICA		PFC II	2
	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN		PFC II	2
	LITERATURA INFANTIL		PFC II	2
	PROYECTO LINEA INVESTIGATIVA SII			10
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 67	SEMINARIO DE PRÁCTICA	PFC IV	PFC IV	4
	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA EDUCACIÓN RURAL		PFC IV	6
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN		PFC IV	2
	LABORATORIO DE PEDAGOGÍA			3
	EVALUACIÓN ESCOLAR		PFC II	2
	COMPETENCIAS Y HABILIDADES COMUNICATIVAS		PFC INTRODUCTORIO	3
	ESCRITURA PEDAGÓGICA		PFC I	2
Total				22

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
# 68	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA INCLUSIVA	PFC III	PFC III	6
	SEMINARIO DE PRÁCTICA		PFC III	2
	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN		PFC III	2
	EDUCACIÓN RURAL		PFC IV	2
	PEDAGOGÍA DEL CUERPO: DESARROLLO PSICOMOTRIZ INFANTIL		PFC I	2
	EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR		PFC I	2
	MEDIACIONES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS		PFC INTRODUCTORIO	2
	LENGUAJES EXPRESIVOS EN LA INFANCIA		PFC I	2
	LABORATORIO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	PLAN DE CURSO/PROYECTO	ASESOR DE GRUPO	GRUPO	HORAS
37	PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN BILINGÜE I		PFC INTRODUCTORIO	2
	FORMACIÓN BILINGÜE II		PFC I	2
	LABORATORIO BILINGUISMO			2
	DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN BILINGÜE EN LA INFANCIA		PFC III	2
Total				8

15. Asígnese Responsabilidades. Fijar como responsabilidades para el año escolar 2025, las que se enuncian a continuación:

Cuerpos colegiados

Se da inicio a las responsabilidades en los procesos de participación como se tiene establecido en los preceptos del Decreto 1075 de Mayo 25 de 2015, procediendo en el transcurso del año escolar a las elecciones de periodos anuales.

Consejo académico: Se da inicio con el consejo académico año 2024-2025, el cual queda sujeto a proceso electoral anual, de igual manera por reemplazos por traslado de titulares en orden de resultados en votación año 2025-2026.

Estará conformado por un Docente Representante en cada una de las siguientes áreas:

- Pedagogía
- Ciencias naturales
- Matemáticas

- Humanidades, lengua Castellana e idioma extranjero
- Ciencias Sociales
- Tecnología e informática
- Media técnica
- Educación ética y valores
- Educación religiosa
- Educación artística
- Educación física
- Ciencias políticas y económicas
- Área media técnica
- Nivel Preescolar
- PFC

Consejo Directivo:

Contará con la representación de dos (2) Docentes elegidos para periodo anual.

Comité de Convivencia Escolar: Contará con la representación de dos (2) Educadores electos para periodo anual.

COPASST: Elegidos para periodo establecido por la SEM.

Comité de Gestión Escolar: Contará con educadores representantes por cada gestión del PEI. Se podrá vincular Estudiantes y padres de familia como estrategia de liderazgo participativo.

Líder Convivencia Escolar: Coordinador asignado por Rectoría para dirigir el manual de convivencia, velar por la sana convivencia y relaciones armónicas entre los estamentos que conforman la comunidad educativa. Todo bajo el cumplimiento de directrices emanadas del Rector, Responsable: Coordinador 1

Líder Proceso Académico: Coordinador asignado por Rectoría para dirigir el plan de Estudios, el SIEE y delegado por Rectoría para presidir las comisiones de evaluación cuando sea asignado para este fin. Responsable: Coordinador 2

Líder PFC y Media técnica: Coordinador 3

Líder Sede Primaria: Coordinador 4

16. Asígnese el liderazgo y responsabilidad en los Proyectos Y Cátedras obligatorias. Definir responsables de los proyectos, así:

Proyecto inmerso en el Proyecto Educativo Institucional	**Responsable(s)**
El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. (Democracia)	Docentes: 57,18,62,54,56,39 y 55
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte Formativo.	Docentes: 31,41, 30, 48, 66, 49, 37, 24, 22, 1, 21 y 14
La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	Docentes: 26, 9, 32, 56, 53, 64, 63, 5, 6, 18 y 15
La educación para la justicia, la paz, la Democracia, la solidaridad, la confraternidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. (valores)	Docentes: 54, 32, 56, 53, 54, 63, 54, 5, 6, 18 y 15.
La educación sexual	Docentes: 29, 25, 34, 27 y 17.
Educación en tránsito y seguridad vial	Docentes: 33, 35, 28, 59 y 45.
Cátedra de emprendimiento	Docentes: 60, 59, 35 y 5
Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas)	Docentes: 58
Cátedra de estudios afrocolombianos	Docentes: 25, 42, 32, 36, 29, 4, 11, 13, 16 y 17.
Prevención de la drogadicción	Docentes: 43, 12, 36, 33 y 20.
Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.	Docentes: 40, 49, 23, 52 y 11.
Servicio social estudiantil obligatorio	Docentes: 46 y 49.
Gestión del Riesgo. Comité educativo de prevención y atención a	Docentes: 56, 16, 37,

desastres y emergencias CEPAD	2 y 3.
Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.	Docentes: 50, 51 y 44.
Cátedra de la Paz.	Docentes: 32, 24 y 6.
Escuela de Padres	Docentes: 13, 42, 3 y 2
Investigación escolar	Docentes: 44, 41 y 20
Laboratorios pedagógicos	Docentes: 50, 51 y 48.
Acompañamiento programa de alimentación escolar	Docentes: 19, 47 y 61
SER	52, 17, 23 y 38.

Laboratorios misionales siglo XXI

NOMBRE	RESPONSABLE	APOYAN	DOCENTES DE GRUPO QUE ASIGNAN LA VALORACIÓN EN EL ÁREA

Laboratorio de la Paz, la convivencia y la inclusión Laboratorio de didáctica TIC con énfasis STEM, 4RI	Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de convivencia - Coordinación de primaria - Lucero Vallejo y Luz Marina Valencia - Alex Baena - Isabel Carmona. Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de convivencia - Coordinación de primaria - Luz Elena Largo, Natalia Eugenia Barrera	Juan Pablo González - Gloria Giraldo - UAI - Entorno Protector - Natalia Gutierrez - docentes de áreas Matemáticas - Ciencias Naturales - Tecnología e informática - Humanidades, Lengua Castellana	Sociales - Ética - Religión - Filosofía - Educación física Matemáticas - Ciencias Naturales - Tecnología e informática - Humanidades, Lengua Castellana
Laboratorio de Pedagogía	Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de convivencia - Coordinación de primaria - Luz Elena Largo	Mónica Múnera - Mónica Gómez – Mariana Giraldo - Deicy Cardenas - Omaira Gomez - PTA	Docentes de pedagogía

Laboratorio de bilingüismo - Proyecto EVA	Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de	Luz Dary Pareja - Sandra María Posada - Luis Guillermo Zuleta	Docentes de tecnología e informática e inglés desde preescolar

	convivencia - Coordinación de primaria - William Moreno	- Gabriel Castro	hasta grado 11 y PFC
Laboratorio de prácticas pedagógicas e investigativas	Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de convivencia - Coordinación de primaria	Docentes de primaria - Alba Lucía Sánchez	Docentes de primaria y PFC
Laboratorio del desarrollo del pensamiento lógico	Rectoría - Coordinación académica - Coordinación PFC - Coordinación de convivencia - Coordinación de primaria - docentes de matemáticas - Brayan Lastra.	Jhon Jairo Londoño	Docentes de preescolar, primaria, secundaria - media y PFC

17. Se establecen gestiones que complementan y evidencian el hacer Institucional así:

ACTAS DE REUNIONES:
Consejo académico y Directivo: Encargado Auxiliar Administrativa N°1.
Reuniones Comité de Convivencia Escolar: Docente electo
Comunidades de aprendizaje Docentes: Docente asignado Medellín

Proyectos obligatorios: Docente asignado por el equipo. Equipo

Directivo: Rotativo

ZONAS DE ACOMPAÑAMIENTO:
Líder Responsable de asignación y seguimiento: Coordinador convivencia

ACTOS CÍVICOS:
Coordinador académico y área sociales.

CONMEMORACIÓN 20 DE JULIO:
Líder organizador: Rectoría y Coordinador convivencia.

DÍA E
Líder organizador: Rectoría con apoyo Coordinadores y PTA.

SEMANA NORMALISTA:
Líder organizador: Rectoría, Coordinador PFC.

18. Distribúyase actividades de los docentes. En cumplimiento del mandato legal establecido por el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075, el Rector fijará el horario correspondiente a los docentes, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

19. Establézcase HORARIO DE LA JORNADA LABORAL EN SEMANAS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Se fija como horario de la jornada laboral en atención a las 5 semanas de planeación Institucional de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

20. Asúmanse Responsabilidades civiles, administrativas, penales y las demás que se deriven del cumplimiento personal en ejercicio del cargo para el cuál fue nombrado cada uno de los funcionarios con los que cuenta la Institución Educativa, primando el deber cuidado y protección de los menores y estudiantes de la Institución.

21. La presente resolución entra en vigencia a partir de su fecha de expedición.

22. Contra esta resolución no procede ningún recurso.

Dado en Medellín a los 13 días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Liliam Patricia Villegas Echavarria
Rectora